

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO
MARTES 04 DE OCTUBRE 2005

En Conchali, se inicia la sesión siendo las 18:00 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
5. SRA. MARIA JOSE HOFFMANN OPAZO
6. SR. JOSE PORTO BRAVO
7. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO
8. SR. JUAN JOSE SANTA CRUZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SR. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. RENE DIAZ	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
SR. ANTONIO DEFILIPPI	DIRECTOR SECPLA
SR. ÁLVARO MIÑO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. ANTONIO DEFILIPPI	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)
SRA. MIRENCHO VIDELA	DIRECTORA ADM. Y FINANZAS
SR. NELSON HERRERA	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. LUISA ROJAS	DIRECTORA DE INSPECCION
SR. LUIS SILVA	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)

TEMAS

1. Fallecimiento del señor Luis Medina Medina (Q.E.P.D.)
2. Aprobación Modificación Ordenanza Tarifa de Aseo.
3. Aprobación Adecuación de Decreto de Zonificación de Alcoholes a lo establecido en la Ley 20.033
4. Patente de Supermercado de Alcoholes a nombre de CENCOSUD.
5. Varios

JR

PRIMER TEMA

INFORMA SOBRE FALLECIMIENTOS

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que antes de iniciar la sesión desea informar al Concejo del sensible fallecimiento del señor Luis

Medina Medina (Q.E.P.D.), ex funcionario de la Municipalidad y ex regidor, quien padecía de una terrible enfermedad. El señor Medina falleció el sábado en la madrugada, quien será sepultado el día domingo.

Solicita, si tiene a bien el Concejo enviar las condolencias a su viuda, señora Lidia Troncoso y familia, nombre del Concejo Municipal. **Así se acuerda.**

Asimismo, desea informar respecto del fallecimiento del joven Michelle Herrera (Q.E.P.D.), quien estudiaba en la Educación nocturna de Agustín Edwards. Lamentablemente fue atropellado en la comuna de Recoleta. El Municipio se hizo presente a través del Alcalde, pero también solicita al Concejo enviar las condolencias a la familia Herrera. **Así se acuerda**

Otra información que acaba de recabar es que el 18 de septiembre falleció el señor Arnés Ramírez (Q.E.P.D.), más conocido como "el catete", que fue un dirigente político y social de la comuna de Conchalí. Lamentablemente, el señor Ramírez fue sepultado en privado sin tener información ninguna, pero se acaba de corroborar, por lo que solicita un acuerdo del Concejo para enviar las condolencias a la familia. **Así se acuerda.**

SEGUNDO TEMA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA TARIFA DE ASEO

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que esta materia fue entregada oportunamente a los Concejales en la sesión anterior.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta sobre la rebaja anual de la tarifa de aseo. Consulta si se suman. Por ejemplo, si un contribuyente opta por pagar al contado la anualidad, se le va a descontar un 25% Hace la consulta porque en la letra D) dice "el contribuyente que obtenga el permiso de circulación en la comuna un 25%".

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que no. El contribuyente debe optar por una u otra alternativa.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que existe otra situación que también merece un comentario. Se propone reemplazar el Artículo 23 por el siguiente: "La solicitud para acogerse a los beneficios señalados en los artículos anteriores, debe ser presentada ante la Dirección de Administración y Finanzas. Ésta deberá certificar la concurrencia en las circunstancias que ameriten la solución parcial o total dentro del cobro del derecho de aseo domiciliario. El plazo para presentar la solicitud antes mencionada vencerá el 30 de abril de cada año y para cuyo efecto las boletas de cobro serán despachadas por la Municipalidad hasta el 31 de marzo." Consulta sómō se va a despachar la boleta en el mes de marzo si se tiene plazo hasta abril para pagar.



El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que en marzo se recibe la boleta y se apela en abril, porque el Municipio no va a condonar ni descontar, si no es a solicitud del contribuyente.

Informa que el Municipio está haciendo un esfuerzo por aplicar el máximo de facilidades a los contribuyentes. En el fondo, se está hablando de un "perdonazo" para poder limpiar la planilla. De los 28.000 contribuyentes

están quedando con 6.011 habilitados o comprometidos a pagar los derechos de aseo. Ahora, en los 6.011 también entran a operar una serie de normativas para que puedan lograr una rebaja. Por esa razón, los Concejales verán en el Presupuesto 2006 que los derechos de aseo aparecen reducidos al aporte aproximado que se espera recibir respecto del rol, lo que es la fluctuación de deudores.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala con respecto a la condonación, el Artículo es del siguiente tenor: "Las Municipalidades podrán a su cargo rebajar una proporción de la tarifa o eximir del pago la totalidad de ella, sea individualmente o por unidades territoriales". Se da el caso que en la propuesta de condonaciones está solamente por unidades territoriales, cuando se habla de las 225 UTM y el avalúo fiscal. Por tanto, sugiere acordar que será en ambas situaciones. En el caso individual no está establecido y existen personas que no tienen la Ficha CAS, la cual permite dicha rebaja, pero que tienen una situación socioeconómica baja. El Alcalde tiene la facultad para realizar esta rebaja.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que siempre se opera con instrumentos objetivos, que son la Encuesta CAS y otros, no es a discreción.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que en la página 3 de la propuesta de condonación se inserta una nota que lo señala. Los casos de las Fichas CAS también se aplicarán en esta condonación, o sea, son situaciones individuales.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que la Ficha CAS fue modificada, puesto que ahora se llama Ficha de Familia y esa todavía no está completa.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se tiene que aplicar lo que está vigente.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que se puede facultar para que se haga individualmente, se pueden hacer las dos cosas. Considera que lo que abunda no daña.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que se hace individual.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que se debe acordar formalmente por el Concejo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que en el documento dice "el Concejo lo acordará" 

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que la propuesta que se someterá a votación del Concejo está incluida la rebaja individual.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita que entonces quede claro que la propuesta es individual y territorial. Es decir, ambas cosas.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que el derecho de aseo nunca ha sido sectorial. No se está condonando por unidades vecinales o por parte de territorio, sino que se está haciendo una

condonación universal a todos los habitantes de Conchalí que se encuentren en alguna de estas situaciones.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que entiende la preocupación del Concejal Aravena, pero son dos cosas distintas, una es la condonación y otra cosa es lo que viene.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que existen propiedades que están por sobre las 225 UTM, pero sus dueños tienen una situación socioeconómica que no les permite pagar. A esos casos se está refiriendo, ya que la ley faculta al Alcalde.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, hace presente que eso también se está aprobando por el Concejo. Lo que sucede es que hoy día aumentó el rango de exenciones. Anteriormente, los exentos eran de 25 UTM si no se equivoca, pero hoy día la ley los aumentó a 225 UTM. Por lo tanto, aquellas personas que pagaban desde 25 a 225 quedan exentas, puesto que se dijo que todo ese rol va a quedar exento. Aquellos que estén por sobre las 225 UTM, se tendrá que analizar si es jubilado, si tiene ficha etcétera. Las situaciones individuales serán analizadas.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la Modificación de la Ordenanza de la Tarifa de Aseo y el texto refundido de la Ordenanza de Fijación de la Tarifa del Derecho de Aseo Domiciliario.

TERCER TEMA
APROBACIÓN ADECUACIÓN DE DECRETO DE ZONIFICACIÓN DE ALCOHOLES A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 20.033

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, explica que se debe adecuar la Ordenanza Municipal de Zonificación respecto a lo establecido en la Ley de Rentas Municipales II que creó unas letras nuevas.

Se aprueba por unanimidad la adecuación del Decreto de Zonificación de Alcoholes a lo establecido en la Ley de Rentas II (Ley 20.033). El Concejal Porto se encuentra inhabilitado de votar respecto del tema y no se encuentran en la sala al momento de tratar este tema.

QUINTO TEMA
PATENTE DE SUPERMERCADO DE ALCOHOLES A NOMBRE DE CENCOSUD

Se deja constancia en Acta que el Concejal Porto se encuentra inhabilitado de votar respecto del tema y no se encuentran en la sala al momento de tratar este tema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el establecimiento está ubicado en Juanita Aguirre con José María Caro N° 1771. En el informe de Carabineros se indica que la Escuela Almirante Riveros está localizada a 120 metros de distancia del establecimiento en cuestión.

Procede a leer el informe que es del siguiente tenor:

*El Capitán de Carabineros y Oficial que suscribe Eric White Allende informa y estima que los antecedentes vertidos precedentemente del Supermercado sí cumple con los requisitos establecidos en la Ley, toda vez que la distancia entre éste y el colegio no afectan el artículo 153 de la Ley 17.105 sobre alcohol y vinagres, que dice relación a la distancia que debe existir respecto de un establecimiento educacional, la cual no puede ser a menos de 100 metros, estipulando únicamente las cantinas, bar, y cabaret. 28 de septiembre de 2005.

Somete a aprobación la solicitud de patente de alcoholes.

Se aprueba por unanimidad la patente de Supermercado de Alcoholes a nombre de CENCOSUD en Juanita Aguirre. **El Concejal Porto está inhabilitado de votar en este tema y no se encuentran en la sala al momento de tratar este tema.**

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que desea consultar sobre la zonificación. En el decreto anterior de zonificación también se refiere a los cambios de local. Insiste que tiene dudas al respecto, porque la Ley N° 20.033 no modifica el tema de los cambios de local.

Dado lo anterior, solicitó al señor Leopoldo Quezada que oficie a la Contraloría General de la República para que se pronuncie oficialmente respecto del tema.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que dicho oficio debe ser acompañado por un informe del Asesor Jurídico.

QUINTO TEMA **VARIOS**

a) **DIA DEL PROFESOR**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se solicitó información sobre el día del profesor, por lo que informa que el 17 de octubre de 2005 se va a realizar una cena ofrecida por la Corporación Municipal a todos los maestros y maestras de Conchali en el Gimnasio Municipal. Se va a entregar invitación a todos los Concejales para que asistan a dicha cena.

M

Señala que el dia 28 de octubre es el día del Adulto Mayor, lo cual se va a celebrar en el Gimnasio Municipal. Deja invitados cordialmente a todos los Concejales, candidatos, etcétera.

b) **ACTIVIDADES DEL 18 DE SEPTIEMBRE**

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, felicita a la Municipalidad de Conchali por las actividades realizadas del 18 de septiembre. Considera que las cosas buenas también se deben decir públicamente.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que se adhiere a las felicitaciones de la Concejala Hoffmann, porque las actividades estuvieron muy buenas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la Concejala Guajardo no estuvo presente.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, aclara que sí estuvo presente, porque vive en esta comuna.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que estuvo con la Concejala Hoffmann, por lo que le consta que participó de las actividades, a quien agradece su presencia, al igual que a los Concejales Saa y Porto. La Concejala Fuentes se encontraba fuera del País.

Hace presente al Director de DIDEKO que los Concejales también quieren una cortavientos verde que dice "Conchalí somos todos".

c) **SOLICITUD CAMBIO DE NOMBRE DE CALLE**

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que el 2 de agosto envió una carta en nombre del Concejal Carvacho y de quién habla, solicitando que se estudiara la posibilidad de cambiar el nombre de una calle a nombre de "señora Pilar Urrutia. Ha solicitado un par de veces al Presidente de la Comisión de Comodatos que entregue una fecha para ver cuándo se puede discutir el tema en el Concejo, por lo que solicita formalmente que se incorpore este tema a una próxima Tabla de Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita al Concejal Aravena que considere la carta, para que sea vista en la Comisión.

Por otra parte, desea invitar formalmente al Concejo y a los Directores y Jefes del Municipio de Conchalí a una charla sobre el tema de seguridad pública, seguridad ciudadana, que se llevará a efecto el día jueves a las 16:00 horas. Participará un experto en el análisis de seguridad pública. Considera que es un tema muy importante, porque existen algunas dificultades en seguridad que es bueno conversar.

Se cierra la sesión siendo las 18:35 horas

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 08/3444636

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
ORDINARIA
CELEBRADA EL MARTES 04 DE OCTUBRE 2005

ACUERDO N° 123/2005

Se aprueba la Modificación de la Ordenanza de la Tarifa de Aseo y el texto refundido de la Ordenanza sobre Fijación de la Tarifa del Derecho de Aseo Domiciliario.

ACUERDO N° 124/2005

Se aprueba por unanimidad la adecuación del Decreto de Zonificación de Alcoholes a lo establecido en la Ley de Rentas II (Ley 20.033). El Concejal Porto se encuentra inhabilitado de votar respecto del tema.

ACUERDO N° 125/2005

Se aprueba por unanimidad la patente de Supermercado de Alcoholes a nombre de CENCOSUD en Juanita Aguirre. El Concejal Porto está inhabilitado de votar en este tema.



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal